MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 411/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 202/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ - I.D. Nº 254.629, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 10 de Diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 202/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MÉDICOS – SEGUNDO LLAMADO", para el HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ – I.D. Nº 254.629***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 202/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MÉDICOS" – I.D. Nº 254.629, para el Hospital Distrital de Lambaré"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ, CHARPENTIER S.R.L., ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF, S & M MED. SOCIEDAD ANÓNIMA y LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO;** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha **02 de Diciembre de 2.013** y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **SCARPE S.R.L. y ALEXANDER.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes: Lic. Nancy González y el C.P. Guillermo Arrosio; representantes de la Dirección SUB UOC S2 del MSP y BS; han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de Diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación**, que la Ley 2.051/03 lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

1. SCARPE S.R.L.	**02,04,05,06,07,08,09,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,31,32,33, 34, 35, 36, 37 y 38**	**Gs. 33.840.000.-**

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 411/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 202/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ - I.D. Nº 254.629, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 2324, de fecha 11 de marzo de 2.013, por un monto de Gs. 39.700.000.-** (Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° *Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 202/2.013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – SEGUNDO LLAMADO, CON I.D. Nº 254.629, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo con el siguiente resumen:*

1.- SCARPE S.R.L.	**02,04,05,06,07,08,09,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28,29,31,32,33, 34, 35, 36, 37 y 38**	**Gs. 33.840.000.-**

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los Ítems a ser suministrado y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad del **Hospital Distrital de Lambaré**, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 411/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 202/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – SEGUNDO LLAMADO, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ - I.D. Nº 254.629, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 240.- ----------

Artículo 6° Se declaran desiertos los ítems **01, 03, 30, 39, 40, 41, 42 y 43** y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES